



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

RESOLUCIÓN N° 4533

VISTO:

Resolución N° 006 emitida por Tribunal Electoral Provincial, con fecha 18 de septiembre del 2024, se ha dispuesto la Proclamación como concejal electo por el Departamento Capital al señor AVILA, ANGEL EMMANUEL; DNI N°39.905.721, en reemplazo de la Sra. JUAREZ, ANDREA JUDITH; DNI N° 27.052.678, pertenecientes al partido FRENTE LA LIBERTAD AVANZA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4530 con fecha 11 de septiembre del 2024 sancionada por el Concejo Deliberante del Departamento Capital, solicitando en consecuencia a la intervención del Honorable Tribunal Electoral de la Provincia de La Rioja a los efectos de cumplimentar los tramites de rigor para cubrir el cargo vacante, todo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 72° de la Ley Orgánica Municipal N° 6843 y sus modificatorias. -

Que, el Tribunal Electoral Provincial traslada notificación de la Resolución, mediante el cual proclama como concejal en reemplazo de la Sra. Juárez Andrea Judith, D.N.I N° 27.052.678, al ciudadano Ángel Emmanuel Ávila; D.N.I N° 39.905.721.-

Que, conforme a la constancia acreditada por el concejal electo, mencionado precedentemente, se verifica la identidad, residencia, certificación y demás requisitos exigidos por la legislación vigente. -

Que, por ante la Secretaría Deliberativa se ha receptado y documentado con carácter de Declaración Jurada por el concejal electo la exposición asegurando no encontrarse comprendido en las incompatibilidades e inhabilidades indicadas en el Artículo N° 80 de la Ley Provincial N° 6.843, sus modificatorias y concordantes. -

Que, en consecuencia, no surge ningún inconveniente que invalide la incorporación como concejal, al ciudadano ANGEL EMMANUEL, AVILA; D.N.I. N° 39.905.721; al Concejo Deliberante del Departamento Capital. -

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Apruébese, la documentación referida a la Proclamación del señor concejal electo ANGEL EMMANUEL AVILA; D.N.I. N° 39.905.721, y el cumplimiento de todos los requisitos compatibles con las



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

exigencias legales para su Designación y Asunción del cargo, previo juramento de rigor. -

ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en el recinto “Dr. Ricardo Mercado Luna” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro. Proyecto aprobado por el Cuerpo de Concejales.

Ref. Expte. N° 14998-C-24.

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal